

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	O.S. 1744 DE 2022
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 ESTACIONES FOTOGAMÉTRICAS HP Z420 WORKSTATION, DONDE INCLUYE REPOTENCIACIÓN DE TARJETA DE VIDEO, RAM DDR3 Y DISCO DE ALMACENAMIENTO, ADICIONALMENTE EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN GNSS REVISIÓN DE MEMORIA Y TARJETA ELECTRÓNICA, CONFIGURACIÓN Y REVISIÓN ANTENA ANTI CHOQUÉ, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE ROLLO VER CORRECTAMENTE, GRABACIÓN DE DATOS RAW ¿PRUEBAS DE RED EN EL LABORATORIO DE CARTOGRAFÍA DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
VALOR	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.379.200,00)
CONTRATISTA	PC PRONTO S.A.S NIT 830014721-4
PLAZO VIGENCIA	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE MARZO DE 2023
SUPERVISOR, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA
No. PÓLIZA	14-44-101167765
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	23 NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	23 NOVIEMBRE DE 2022

En LA COORDINACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES a los 28 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022 se reunieron: **EINAR RENGIFO OME**, quien ejerce como Contratista de la Orden de Servicios No. 1744 del 2022 y **OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA** en calidad de Supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicios a partir del día 28 del mes de NOVIEMBRE del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA
 Supervisor


EINAR RENGIFO OME
 Contratista